



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 293/2015**  
**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS" (C.A.H.N..P.A.P.)**

Rectifícase en el Anexo I y II de la Resolución N° 254/2015. Cobertura de cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente de este Establecimiento.

Del: 05/03/2015; Boletín Oficial 09/03/2015.

VISTO el Expediente N° 2002-0177006175/14-6, las Resoluciones Nros. [216](#) de fecha 13 de febrero de 2.015 y [254](#) de fecha 23 de febrero de 2.015, ambas del registro de este Hospital Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada [Resolución N° 216/15](#), se procedió a la designación de los integrantes de los Comités de Selección para la cobertura de los cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente de este Establecimiento.

Que mediante la [Resolución N° 254/15](#), se rectificaron los Anexos I y II de la [Resolución N° 216/15](#), en lo concerniente a los integrantes de diversos Comités de Selección.

Que en la [Resolución N° 254/15](#) se han deslizado errores materiales en la cita de la [Resolución N° 216/15](#) y en los apellidos de algunos de los integrantes de los Comités de Selección, los cuales deben ser corregidos.

Que el Departamento Legal ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° [1.342/07](#); N° [2.090/12](#) y N° [905/14](#), y las Resoluciones M.S. N° [447/14](#) y N° 1.761/14.

Por ello,

El Consejo de Administración del Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas" resuelve:

Artículo 1°.- Rectifícase en el Anexo I y II de la [Resolución N° 254](#) de fecha 23 de febrero de 2.015 del registro de este Hospital Nacional, donde dice "Marta SALDIVA", debe decir "Marta Inés SALDIVIA"; donde dice "Jaime KOVENSKY", debe decir "Jaime KOVENSKY PUPKO"; donde dice "Jorge LABRUT", debe decir "Alberto Jorge LAVRUT"; donde dice "José Osvaldo PICASSO", debe decir "Jorge Osvaldo PICASSO"; donde dice "Daniel DRAGO", debe decir "Daniel Marcelo DRAGO"; donde dice "Guillermo BARRIONUEVO", debe decir "Guillermo Arturo BARRIONUEVO"; donde dice "Arturo ARCE", debe decir "Fermín Arturo ARCE"; donde dice "Héctor KAHN", debe decir "Héctor Jorge KAHN"; donde dice "Ricardo AGRANATTI, D.N.I. 4.448.603", debe decir "Ricardo ALGRANATI, D.N.I. 10.117.093"; donde dice "Graciela BAUDAGNA", debe decir "Graciela Beatriz BAUDAGNA"; donde dice "Susana LUCA", debe decir "Dora Susana LUCCA"; donde dice "Marcela LECCESE", debe decir "Marcela Alicia LECCESE"; donde dice "Marcelo SEIJAS", debe decir "Marcelo Alejandro SEIJAS"; donde dice "Rafael MOSCONA", debe decir "Rafael Roberto MOSCONA"; donde dice "Patricia SPINELLI", debe decir "Patricia Andrea SPINELLI"; donde dice "Ruth KIMAN, D.N.I. 13.656.730", debe decir "Rut Judith KIMAN, D.N.I. 13.656.370"; donde dice "Mónica LÓPEZ", debe decir "Mónica Alicia LÓPEZ"; donde dice "Cristina BONGIORNO", debe decir "María Cristina BONGIORNO"; donde dice "Ronaldo FLUGELMAN", debe decir "Ronaldo Juan FLUGELMAN"; donde dice "Pedro PINOLA",

debe decir “Pedro Ángel PINNOLA”; donde dice “Juan Carlos TURDO”, debe decir “Juan Carlos Arturo TURDÓ”; donde dice “Delia ZANLUNGO”, debe decir “Delia Alejandra ZANLUNGO PONCE”; donde dice “Elizabeth MONTERO”, debe decir “Elizabeth Gabriela MONTERO”; donde dice “Antonio MONACO”, debe decir “Antonio Mario MÓNACO”; donde dice “Marina PELLONI”, debe decir “Marina Inés PELLONI”; donde dice “Gabriel Fernando José VILLARREAL, D.N.I. 20.490.437”, debe decir “Gabriel Fernando José VILLARREAL, D.N.I. 20.190.437”; donde dice “Pedro CAZES CAMARERO”, debe decir “Pedro Luis CAZES CAMARERO”; donde dice “Sonia QUIÑONEZ”, debe decir “Sonia Mabel QUIÑONEZ”; donde dice “Cristina COSAKA”, debe decir “María Cristina COSAKA”; donde dice “Mariela GRILLO”, debe decir “Mariela Fernanda GRILLO”; donde dice “Sandra CHIMENTO”, debe decir “Sandra Haydeé CHIMENTO”; donde dice “Alejandro BARTHE”, debe decir “Alejandro Gustavo BARTHE”.

Art. 2°.- Rectifíquese en el Visto, en el párrafo primero y segundo del Considerando, y en el Artículo 1° de la [Resolución N° 254](#) de fecha 23 de febrero de 2.015 del registro de este Hospital Nacional, donde dice “218” debe decir “216”.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL; cumplido, archívese.

Dr. Donato Spaccavento, Presidente Consejo Administración, Hosp. Nac. Prof. A. Posadas.

Dr. Alfredo Daniel Vidal, Vocal Consejo de Administración, Hospital Nac. Prof. A. Posadas.

Dr. Francisco Daniel Vitali, Vocal Consejo de Administración, Hospital Nac. Prof. A. Posadas.

Klgo. Mario L. Marion, Vocal Consejo de Administración, Htal. Nac. Prof. A. Posadas.

